

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,
RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "INMOBILIARIA DEL
SUR, S.A." RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL
NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA LUISA GARCÍA GARCÍA
COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE.**

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA LUISA GARCÍA GARCÍA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE.

1. Competencia para la formulación del informe.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "**INSUR**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**"), formula el presente informe propuesta relativo al nombramiento de Doña María Luisa García García como consejera independiente (en lo sucesivo, la "**Candidata**").

De conformidad con lo previsto anteriormente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad eleva este informe al Consejo de Administración de la Sociedad para que éste, a su vez, apruebe la presente propuesta y someta a la Junta General Ordinaria de la Sociedad el nombramiento de la Candidata, como consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta General Ordinaria.

2. Antecedentes

En el mes de marzo de 2023 la Comisión actualizó el análisis que periódicamente efectúa sobre la composición del Consejo, en base a la edad, sexo, formación académica, desempeño profesional, etc. de sus miembros y su comparación con otras sociedades cotizadas similares por capitalización y estructura accionarial. Este análisis también contempló la transposición pendiente de efectuar a la legislación española de la Directiva (UE) 2022/2381 de 23 de noviembre, sobre un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas.

Como resultado de este análisis la Comisión, con fecha 22 de marzo de 2023, determinó con carácter inicial el perfil de los futuros consejeros a incorporar, atendiendo a las normas de buen gobierno corporativo y las tendencias legislativas al respecto, así como la conformación del consejo, habiendo profundizado la Comisión en el perfil de los futuros consejeros independientes, al conocer que con fecha 15 de marzo de 2023 el consejero independiente y Presidente de la Comisión D. Jorge Segura Rodríguez había comunicado, al Presidente y Secretario del Consejo, su dimisión con efectos

del día de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del próximo año 2024, al alcanzar tras la celebración de la misma el límite de edad estatutariamente establecido para ser consejero.

Así, la Comisión en su sesión de julio de 2023 concretó el perfil de la consejera independiente a incorporar, iniciando los trabajos correspondientes. Por su parte, los perfiles preliminar y definitivo fueron sometidos a la consideración del Consejo en pleno, en los meses de marzo y julio de 2023, siendo ratificados por éste.

3. Datos personales de la Candidata (Currículum Vitae).

Dña. María Luisa García García, es natural de Málaga, mayor de edad, de nacionalidad española, vecina de Mairena del Aljarafe, Sevilla, y provista del DNI número 27.383.836 J.

La Candidata es titulada en Ingeniería Industrial, especialidad en Electrónica y Automática, por la Universidad Pontificia Comillas (ICAI), Máster en Redes de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y cuenta con estudios de Doctorado en Ingeniería Industrial por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En el ámbito de las finanzas y empresarial, la Candidata es Diplomada en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Internacional San Telmo - Programa AD 1, y en Buen Gobierno Corporativo por el Instituto de Administradores y Consejeros (IC-A) de Madrid. Adicionalmente, ha cursado un Programa Superior en Coaching Ejecutivo en la Escuela de Organización Industrial (EOI).

Con anterioridad a su actual desempeño dentro del ecosistema emprendedor y tecnológico, cabe destacar su trayectoria profesional en el seno de empresas multinacionales del sector de la ingeniería y las telecomunicaciones, habiendo ostentado diferentes cargos ejecutivos y como miembro de órganos de administración. Destaca su faceta como Jefa de Proyectos Internacionales de Siemens, en su División de Telecomunicaciones, y su desempeño como Directora General de Supercable y Director Territorial de Andalucía y Extremadura de Auna Telecomunicaciones.

Con posterioridad, se incorporó a la CEMS (Agrupación de Interés Económico de empresas municipales de Sevilla) como vocal independiente del Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva, como experta en TIC y estrategia y con el objetivo de dirigir el desarrollo de la agrupación. Más adelante, fue nombrada Directora Comercial y Directora Adjunta de EMASESA y consejera

independiente del Consejo de Administración de LIPASAM. Además, en paralelo, también ostentó el cargo de Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Más recientemente, la Candidata ha centrado su actividad profesional en el ámbito de las empresas emergentes de base tecnológica o innovadoras (*startups*), desarrollando labores como inversora, gestora, docente, consultora y tutora de proyectos, programas y planes de negocio. Actualmente, es Presidenta de AABAN (Asociación Andaluza de Redes de Business Angels) y es Socia Directora INNWELT Innovation & Investments, vehículo de inversión y consultora especializada en *startups* en estado inicial. Fruto de esta faceta, la Candidata es socia y miembro del Consejo de Administración y/o Consejo Asesor de un buen número de compañías emergentes, colaborando en su proceso de escalabilidad y crecimiento.

El Currículum Vitae de la Candidata se acompaña al presente Informe como **Anexo I**.

4. Valoración de la Candidata

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha llevado a cabo un minucioso proceso de selección para formular la presente propuesta de nombramiento.

Como se ha indicado, previamente, la Comisión elaboró y definió un perfil de consejera independiente, atendiendo a las normas de buen gobierno corporativo y las tendencias legislativas al respecto, así como a las necesidades existentes como consecuencia de la actual conformación del mismo, teniendo en cuenta el sexo, edad, formación académica, desempeño profesional de los restantes miembros del Consejo de Administración, que fue ratificado por éste.

El proceso para la elaboración del perfil de la consejera independiente se ha llevado a cabo en diferentes sesiones de la Comisión celebradas a lo largo del pasado año 2023. El Consejo de Administración, por su parte, ha venido siendo informado durante todo el proceso acerca del avance de los trabajos realizados por la Comisión, invitándose a los consejeros a realizar las sugerencias que estimasen convenientes desde el punto de vista de los requisitos y características objetivas que habría de reunir el perfil e, incluso, proponer candidatas que pudieran ajustarse al referido perfil definido, todo ello garantizando la absoluta independencia del proceso.

Definido el perfil, la Comisión ha analizado una multiplicidad de posibles candidatas, considerando que la Candidata es la mejor entre todas las anteriores atendiendo, entre otros factores, a su formación académica, experiencia profesional y disponibilidad para el ejercicio del cargo. Con esta propuesta, además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que

el Consejo de Administración podrá atender, con las máximas garantías, a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, edad y género necesaria para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

a. Competencia.

La Candidata cuya elección se propone se ajusta al perfil definido por la Comisión, ratificado por el Consejo, habiendo acreditado a lo largo de su dilatada vida profesional que cuenta con las capacidades y competencias personales y profesionales suficientes para ejercer adecuadamente las funciones de supervisión y control inherentes al cargo de consejero, fruto de su formación académica y perfil profesional cualificado.

La Comisión ha valorado de la Candidata muy decisivamente su capacidad para el análisis de riesgos estratégicos, operacionales y de recursos, acreditada por su faceta como gestora de proyectos y equipos como consecuencia de los diferentes cargos ejecutivos y de responsabilidad que ha ostentado a lo largo de su trayectoria profesional. De igual modo, su experiencia y capacidad en el análisis de negocios y aspectos económicos-financieros.

Asimismo, la Comisión considera indispensable y de vital importancia que el Consejo de Administración cuente con competencias en materia de digitalización de procesos de negocio y nuevas tecnologías, áreas en las que la Candidata cuenta con experiencia específica. Además, su conocimiento de idiomas y experiencia internacional se estima igualmente como un recurso valioso para la Sociedad.

Adicionalmente, a la Candidata se le presume que es plenamente conocedora de las exigencias legales y de todo orden que comporta el ejercicio del cargo de consejera, teniendo los conocimientos necesarios en los ámbitos de gobierno corporativo y gestión, fruto de su experiencia como consejera y administradora de otras compañías y su formación específica en la materia.

Además, se trata de una persona que goza de la suficiente disponibilidad para la dedicación que requiere tanto el cargo de consejera, como el de miembro de las Comisiones de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de Auditoría, cargos para los que también será propuesta una vez se produzca su nombramiento por parte de la Junta General de Accionistas.

b. Experiencia.

En segundo término, la Candidata posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de consejero, extremo sobradamente acreditado atendiendo a su trayectoria profesional,

resumida con anterioridad. A tal respecto, la Candidata ha trabajado en empresas, tanto nacionales como internacionales, de diferentes sectores, ostentando muy diversos puestos de responsabilidad, tanto de perfil ejecutivo como consultivo o de supervisión.

En definitiva, el perfil profesional de la Candidata, con una amplia experiencia profesional, ocupando puestos de elevada responsabilidad, complejidad y competencia en el ámbito de la estrategia tecnológica, empresarial y económico-financiero, se adecúa a las necesidades del Consejo de Administración y de las distintas Comisiones para las que será propuesta.

c. Méritos.

La Candidata propuesta goza de los méritos suficientes para ejercer el cargo de consejero, comprometerse con los objetivos de la Sociedad y su Plan Estratégico y, en definitiva, velar por sus intereses como lo haría un ordenado empresario.

La Candidata es una persona de reconocido prestigio, que posee la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de la función de consejero de INSUR, habiendo asumido a lo largo de su vida profesional un elevado compromiso de dedicación, también en la vertiente social y relacional, contribuyendo muy positivamente al desarrollo y crecimiento de los distintos proyectos en los que ha estado involucrada, en sus distintas facetas de gestora e inversora.

Asimismo, la Candidata cumple todos los requisitos establecidos en la Ley y en la normativa corporativa de INSUR para ser nombrada consejera.

5. Categoría de Consejero a la que deba ser adscrita la Candidata.

En lo que se refiere a su calificación como consejera independiente, cabe destacar que la Candidata carece de relaciones con Grupo INSUR, sus accionistas o consejeros por las que pueda verse condicionada, por lo que su nombramiento se propone exclusivamente en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras un amplio y objetivo proceso de selección, cumpliendo así los requisitos relativos a la condición de consejero independiente establecidos en el artículo 529 *duodecies.4* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo cuanto antecede, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad acuerda emitir el presente Informe favorable al nombramiento de Dña. María Luisa García García como consejera independiente, ya que entiende justificado que la Candidata sea elegida en la medida en

que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En Sevilla, a 27 de febrero de 2024

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

D. Jorge Segura Rodríguez
Presidente